



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO MONTERREY
P R E S E N T E.**

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, artículo 15 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey Nuevo León, someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En la sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2009, celebrada por el Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, se aprobó la creación de la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia, integrada por los ciudadanos Lic. Rodrigo González García, Ing. Jorge Cervantes Oviedo, Lic. Bertha Alicia Guajardo Ibarra, Lic. Yolanda Cantu Chapa, Lic. Guillermo Antonio Maldonado Leal.

Así mismo, se determinó que la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia tendrán como reglas de operación las contenidas en el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

Y por último en la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del 2010, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, acordó se autorice al C. German Medellín Delgado, en sustitución del C. Rodrigo González García, como integrante de la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia; así mismo, se aceptó la renuncia de la C. Yolanda Cantú Chapa.

Consecuentemente es prioridad para el Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, brindar un ambiente de seguridad al regiomontano, emprendiendo acciones de gran trascendencia, que permite corregir las fallas existentes, cuidando la integridad y el patrimonio de los ciudadanos.

Además se tiene como objetivo desarrollar una cultura ciudadana, que propicie la inclusión responsable de la sociedad, en la gestión de las políticas públicas municipales. Así como instrumentar mecanismo de atención directa y personalizada, por ello, se estableció como líneas de acción establecer una relación democrática y plural entre el municipio y la ciudadanía, conformando órganos de consulta y opiniones.

Así entonces se propone a este Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

ACUERDOS

PRIMERO: Se ratifican como miembros de la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia a los C.C. Guillermo Antonio Maldonado Leal, Jorge Cervantes Oviedo y German Medellín Delgado.

SEGUNDO: Se autoriza como nuevos integrantes de la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia a los C.C Lic. Camilo Villarreal Álvarez, Félix Alberto Rodríguez Cazares, sus actuaciones se registrarán conforme lo previsto por los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

TERCERO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y se de difusión en el portal www.monterrey.gob.mx

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León, a 10 de Septiembre de 2010.

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO